



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Moyobamba, 23 de Octubre del 2019



Firmado digitalmente por VARGAS MARTINEZ Jose Antonio FAU 20159981216 soft
Presidente De La CsJ De San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2019 12:37:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000745-2019-P-CSJSM-PJ

Moyobamba, 22 de octubre de 2019

VISTA: La solicitud de licencia con goce de haber por salud (cita médica) formulada por el Licenciado FREDDY DIAZ CASTILLO, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del numeral 7.5.3.1 de la Directiva Nro. 004-2013-GG-PJ, se establece: *“el permiso con goce de haber por Cita Médica, se otorga por razones de enfermedad en caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos, el cual deberá solicitarse a través de la boleta de permiso y acreditarse con la Constancia de Atención respectiva”;*

Que, mediante el documento del visto, el Licenciado FREDDY DIAZ CASTILLO, solicita licencia con goce de haber por motivos de salud, refiriendo que tiene programada una cita médica en la Clínica Ricardo Palma en la ciudad de Lima, en la especialidad médica de Dermatología el día 30 de octubre del año en curso, adjuntando para cuyo efecto copia de la cita médica; motivo por el cual esta Presidencia se reserva el pronunciamiento de otorgar la licencia solicitada hasta que el recurrente cumpla con adjuntar las documentales correspondientes que acrediten su atención;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para otorgar licencias a los Funcionarios de esta Corte Superior de Justicia;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RESERVAR el pronunciamiento de otorgar licencia con goce haber por salud (cita médica) al Licenciado FREDDY DIAZ CASTILLO, Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín,
por el día 30 de octubre de 2019.

Artículo Segundo.- REQUERIR al Licenciado **FREDDY DIAZ CASTILLO**,
que en el plazo de 24 horas de reincorporado a sus labores cumpla con acreditar su
pedido, caso contrario se le concederá licencia sin goce de haber, conforme a la
normatividad vigente.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de quienes
corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JVM/rrr

PRESIDENCIA - CSJSM	
PENDIENTE	<input type="checkbox"/>
DERIVADO	<input checked="" type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
FECHA	23 OCT. 2019

GAD
Personal

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba

